

Convocatoria para la publicación de libros y capítulos de libro 2025

Nuevas producciones de sentido en procesos de transformación

1. Contexto de la convocatoria

La producción editorial de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) se concibe como un espacio de construcción colectiva del conocimiento, en el cual la educación y la producción académica contribuyen a una sociedad más justa y equitativa. Más allá de la difusión de ideas, la labor editorial de la UPN se inscribe en una política del cuidado que fortalece el tejido social y fomenta un diálogo necesariamente transformador de carácter bidireccional entre el mundo académico y las comunidades. Libros, revistas y materiales educativos se convierten así en herramientas para la justicia social, la equidad y la educación para la paz.

La *Convocatoria para la publicación de libros y capítulos de libro 2025* de la UPN, en consonancia con el Plan Rectoral 2024-2028, invita a la comunidad universitaria a participar con obras completas y capítulos de libro que reflexionen sobre desafíos fundamentales como la educación para la paz, los derechos humanos, la equidad de género, la sostenibilidad educativa y la interrelación entre la educación y el medio ambiente. Este llamado enfatiza el cuidado como eje articulador del debate educativo, promoviendo enfoques críticos y emancipadores que destaquen el papel del docente/educador/profesor como agente de transformación, y apuestas clave como la justicia epistémica y las políticas identitarias.

La iniciativa busca exponer la producción de conocimiento crítico que contribuirá a la reflexión sobre los retos contemporáneos, impulsar acciones concretas para afrontar los desafíos globales, fortalecer la justicia social y fomentar una discusión profunda sobre las transformaciones estructurales que el país requiere en el contexto latinoamericano. Asimismo, esta convocatoria tiene como propósito posicionar a la Universidad como un referente nacional e internacional en la producción de conocimiento, promoviendo nuevas colecciones editoriales que amplíen los horizontes del pensamiento pedagógico y social.

Cada nuevo ciclo editorial de la UPN busca no solo ampliar la diversidad temática de sus colecciones, sino también fortalecer el impacto de sus publicaciones en la construcción de una educación pública de calidad, entendida como un derecho fundamental que debe ser protegido y sostenido por el compromiso colectivo. La producción editorial, en este sentido,

va más allá de ser una tarea académica, para convertirse en una práctica de cuidado que articula las funciones sustantivas de la Universidad y promueve un compromiso activo con los derechos educativos y sociales.

Con este enfoque, el Comité de Publicaciones, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y el Grupo Interno de Trabajo Editorial presentan la *Convocatoria para la publicación de libros y capítulos de libro 2025*, reafirmando el compromiso de la UPN con la excelencia académica, la innovación, la construcción de un futuro basado en el cuidado mutuo, la inclusión y la sostenibilidad, entendidos como elementos esenciales para la construcción de una sociedad más equitativa y democrática.

2. Propósito de la convocatoria

Esta convocatoria busca promover y visibilizar la producción académica de la comunidad UPN mediante la publicación de libros y capítulos de libro derivados de procesos de investigación, docencia, proyección social y extensión. La iniciativa responde a la necesidad de fortalecer la Universidad Pedagógica Nacional como un espacio de construcción colectiva del conocimiento educativo, pedagógico, didáctico y cultural, donde la educación pública se defiende no solo como un derecho, sino como un pilar fundamental para la equidad y la transformación social. En coherencia con las líneas estratégicas del Plan Rectoral 2024-2028, esta iniciativa reafirma el compromiso de la UPN con la formación integral de docentes, el fortalecimiento de los lazos comunitarios y la consolidación de la Universidad como un actor clave en el desarrollo educativo y social del país.

3. Alcance

Como resultado de la presente convocatoria, se publicarán hasta veinte obras conforme a las tipologías establecidas en el numeral 5 y las líneas temáticas definidas en el numeral 6. La producción de estas obras se llevará a cabo en el marco de los compromisos asumidos por el Grupo Interno de Trabajo Editorial, según lo enunciado en el numeral 12, y con los recursos disponibles en la Universidad. Asimismo, se invita a la comunidad a presentar capítulos de libro que aborden reflexiones ajustadas a las líneas temáticas propuestas.

4. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán postularse profesores, estudiantes y egresados de la UPN, así como docentes del

Instituto Pedagógico Nacional y su Comunidad de Educación Inicial.¹ También pueden participar autores externos, siempre y cuando el líder proponente esté vinculado a la Universidad.

5. Tipologías de libros

Para la presente convocatoria, solo se recibirán propuestas que correspondan a las siguientes tipologías de libros:²

Libro de investigación. Obras en formato de libro que contienen y desarrollan un proceso terminado de investigación, que se caracterizan por sus aportes de nuevo conocimiento a un campo temático o interdisciplinar. El trabajo debe presentarse, según las recomendaciones y criterios expuestos en el anexo 1.³

Libro académico o de reflexión. Obras que contribuyen a la construcción y a la promoción del conocimiento en los campos de la educación, la pedagogía, la didáctica y disciplinas o saberes afines, de autores internos de la Universidad o de autores externos representativos.

Libro de texto. Trabajos elaborados con una finalidad pedagógica y didáctica, orientados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Obras relacionadas con las artes. Producciones editoriales en el campo de las artes (el diseño, las artes escénicas, visuales, musicales, del tiempo, electrónicas o la literatura), entendidas como la construcción de proyectos pedagógico-artísticos y/o culturales.

6. Líneas temáticas

¹ Antes Escuela Maternal.

² Las obras publicadas en el marco de esta convocatoria serán certificadas según la tipología en la que sean aprobadas y publicadas. El Comité de Publicaciones podrá determinar si una obra pertenece a una tipología diferente a la indicada por el autor o los autores en la inscripción, con base en el proceso de evaluación académica.

³ En esta tipología se tendrán en cuenta libros producto de trabajos de grado de maestría laureadas y tesis de doctorado de profesores vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional que hayan sido aprobadas en los últimos cinco años, contados tomando como referencia la fecha de publicación de los términos de esta convocatoria. Las tesis alojadas en repositorios podrán presentarse.

Los participantes deberán presentar sus propuestas de libros o capítulos de libros dentro de alguna de las seis líneas temáticas, diseñadas en concordancia con el Plan Rectoral 2024-2028, que se detallan en esta convocatoria. Estas líneas temáticas responden a los objetivos estratégicos institucionales y buscan fomentar la reflexión académica, la innovación pedagógica y el compromiso social en la producción de conocimiento. En reconocimiento a Orlando Fals Borda como el pedagogo del año, al cumplirse cien años de su natalicio y los setenta años de la Universidad Pedagógica Nacional, se abren dos líneas conmemorativas. Las líneas temáticas abordadas para el año 2025 son:

1. **Educación para la paz, los derechos humanos, la justicia y la memoria:** publicaciones que aborden propuestas pedagógicas orientadas a la construcción de paz(es) situadas o a la materialización de los derechos humanos, o el análisis de pedagogías y políticas de la memoria en contextos de justicia social y posacuerdos. Incluye trabajos relacionados con la recuperación y transmisión de memorias colectivas, históricas o sociales como un medio para fortalecer la reflexión crítica, la empatía y el cuidado hacia el otro, especialmente en contextos de conflicto o desigualdad. Se abordan, además, las disputas por las memorias, la construcción de la historia y los discursos hegemónicos.
2. **Justicia afectiva en clave del reconocimiento:** comprende trabajos orientados a la inclusión educativa mediante enfoques de género (de derechos, inclusivo, de atención a la diversidad, intercultural y/o de igualdad) y propuestas que fortalezcan su incorporación en prácticas pedagógicas y curriculares. Trabajos que promuevan estrategias para prevenir las violencias basadas en género y fomenten espacios formativos seguros, respetuosos de las diversidades y libres de discriminación. Asimismo, se esperan reflexiones sobre la justicia afectiva en clave del reconocimiento, subrayando la importancia de dignificar las identidades y subjetividades diversas en los contextos escolares y universitarios.
3. **Orlando Fals Borda:** publicaciones que posicionen las pedagogías críticas como una política de vida colectiva, resignificando el rol de los educadores/docentes como agentes transformadores en sus comunidades. Se promueve una

epistemología territorializada, basada en la tradición de la educación popular latinoamericana y en diálogo con el pensamiento crítico de la región. Esta línea incluye análisis interdisciplinarios que articulan pedagogía, tecnología y cultura desde enfoques críticos y alternativos, y fomentan prácticas educativas emancipadoras orientadas a la justicia social y a la transformación contextualizada de las realidades educativas. Asimismo, integra obras que exploran la relación entre educación, medio ambiente y territorios, abarcando estudios de caso sobre la gestión de recursos y la sostenibilidad en comunidades rurales y urbanas.

4. **El cuidado y el por-venir:** propuestas educativas que integren los afectos y el cuidado como principios formativos fundamentales en los espacios educativos, con énfasis en atender las afecciones contemporáneas y las nuevas configuraciones de la subjetividad de los jóvenes. Estas iniciativas se enfocan en establecer el cuidado como práctica central en la formación docente, el desarrollo curricular y las relaciones escolares. Además, que promueven nuevas perspectivas sobre el cuidado y destacar su relevancia en la construcción de un futuro más justo y sostenible.
5. **Transformaciones estructurales necesarias en el país:** esta línea busca reflexionar sobre los cambios estructurales requeridos en Colombia desde una perspectiva crítica y **académica**. Se proponen cinco sublíneas de investigación.
 - ✓ **Educación, democracia y ciudadanía:** análisis de los retos y propuestas para fortalecer la educación como pilar fundamental del desarrollo democrático, el ejercicio ciudadano y la construcción de una sociedad más equitativa.
 - ✓ **Reformas económicas y modelos de desarrollo:** estudios sobre los modelos económicos vigentes y propuestas para su transformación en función de una mayor equidad social y sostenibilidad. Análisis de alternativas para reducir la desigualdad, fortalecer economías locales y garantizar el acceso a derechos fundamentales.
 - ✓ **Políticas de seguridad y derechos humanos:** evaluación crítica de la doctrina de seguridad en Colombia y su impacto en la garantía de los derechos humanos.
 - ✓ **Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible:** estudios sobre la

planificación del territorio en relación con el acceso equitativo a recursos, la sostenibilidad ambiental y el derecho a la ciudad.

- ✓ **Estructuras políticas y gobernanza:** análisis del régimen político colombiano, su evolución y los cambios necesarios para fortalecer la participación ciudadana, la descentralización y la transparencia institucional.

7. Bases y requisitos

- a. Los participantes deben ser autores o propietarios patrimoniales de las obras y, en el caso de los profesores, tener vinculación activa para el 2025 en los ejercicios de docencia, investigación y proyección social; es decir, estudiantes matriculados o docentes con vinculación laboral, vigente al cierre del periodo de recepción de las propuestas, a excepción de los egresados. Esta información será verificada con las instancias correspondientes.
- b. El nombre y el rol de los participantes (autores, coautores, compiladores, ilustradores, traductores, etc.) deben indicarse tanto en el manuscrito como en el formato de entrega de la propuesta (anexo 2).
- c. Cada proponente solo podrá participar en una propuesta de libro o de capítulo de libro.
- d. Si el proponente presenta un capítulo de libro, deberá seleccionar una de las cinco líneas temáticas establecidas en los términos de la convocatoria, asegurando que su propuesta se enmarque en ella.
- e. En caso de existir conflictos de interés, los proponentes deben manifestarlos expresamente al entregar las propuestas.
- f. Las propuestas deben estar finalizadas.
- g. Las obras deberán respetar estrictamente las definiciones y características de lo que se entiende por *obra* (individual, colectiva, derivada, en colaboración, etc.), según se estipula en el artículo 8 de la Ley 23 de 1982, Régimen General de Derechos de

Autor.⁴

- h. Las obras presentadas no deben haber sido publicadas previamente en formato de libro.
- i. Cuando la obra se presente en un idioma diferente al español se debe garantizar que su calidad escritural sea adecuada para ser publicada; por ello, es necesario incluir un soporte que dé cuenta de esta. Puede tratarse de una carta, un correo electrónico o una certificación de un corrector de estilo, un traductor, un tutor hablante nativo del idioma o una institución que respalde este requisito.
- j. Cada obra será sometida a una verificación de similitud usando para ello los medios habilitados por la Universidad. En caso de ser rechazada la propuesta, el Comité de Publicaciones y el GITE emitirán el concepto explicativo para cada situación.
- k. Antes de postular la obra, conozca el Acuerdo 011 del 29 de junio del 2017, Estatuto de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Pedagógica Nacional, la Política Editorial de la Universidad y la normatividad nacional (Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351), para verificar su conformidad con las condiciones de esta convocatoria. La normatividad interna se encuentra alojada en la página del Grupo Interno de Trabajo Editorial (editorial.upn.edu.co, sección

⁴ **Obra individual:** la que es producida por una sola persona natural.

Obra colectiva: la que es producida por un grupo de autores por iniciativa y bajo la orientación de una persona natural o jurídica que la coordina, divulga y publica bajo su nombre. En este caso, la ley presume que esta última detendrá los derechos patrimoniales (derechos de explotación de la obra). Si su obra está en esta categoría, se requiere diligenciar el formato de autorización para publicación, reproducción y diversas formas de uso y divulgación de obra literaria o científica inédita, o la autorización para publicación, reproducción y diversas formas de uso y divulgación de obra literaria o científica editada (Formato aprobado por la Oficina Jurídica UPN).

Obra derivada: es la que se basa en una obra preexistente, sin la participación del autor de esta última. La obra derivada puede realizarse con base en una o varias obras preexistentes, o en hechos y datos también preexistentes, pero cuya elaboración, por la forma original de su expresión, constituye un acto creativo.

Obra en colaboración: la que sea producida por dos o más personas naturales, cuyos aportes no pueden ser separados. En este evento, el ejercicio de los derechos patrimoniales o económicos corresponderá a todos los autores, de tal manera que, para que uno de ellos utilice la obra, necesitará el consentimiento de todos los demás.

“Normatividad”).

- l. Las obras que sean aprobadas en la presente convocatoria podrán ser publicadas en coedición con otras editoriales, con el fin de fortalecer la circulación, divulgación y la optimización de recursos.
- m. Si durante la vigencia de la presente convocatoria se evidencia que el material aprobado para edición y publicación no cumple con los requisitos y compromisos establecidos, este será revisado por el Comité de Publicaciones para determinar su continuidad en el proceso.

8. Entrega de las obras al Grupo Interno de Trabajo Editorial

Las obras que se presenten a la convocatoria se entregarán únicamente por correo electrónico a la siguiente dirección: convocatoriaspublicaciones@pedagogica.edu.co. Las características formales de entrega se establecen a continuación (numeral 8.1) y deberán presentarse los formatos debidamente diligenciados y firmados que se encuentran en: Anexo 2. Entrega de la propuesta, Anexo 3. Resumen analítico de la obra y Anexo 4. Carta de compromiso de entrega de requerimientos para la cesión de derechos patrimoniales de autor. Todos los anexos se encuentran alojados en la página del Grupo Interno de Trabajo Editorial (editorial.upn.edu.co, sección “Convocatorias”).

8.1. Características formales de entrega de manuscritos

- a. La obra, ya sea un libro completo o un capítulo de libro, debe entregarse finalizada en formato Word, con fuente Times New Roman de 12 puntos, interlineado de 1,5, en hoja tamaño carta y con márgenes de 3 cm en todos los lados.
- b. Para el formato libro, la obra deberá tener una extensión de máximo 200 páginas (incluidas las referencias bibliográficas, los anexos, las imágenes, los índices, entre otros componentes).
- c. Para el capítulo de libro, el texto deberá tener una extensión de máximo 30 páginas (incluidas las referencias bibliográficas, los anexos, las imágenes, entre otros componentes).
- d. Deberá adjuntarse diligenciado y firmado el formato “Entrega de la propuesta” (Anexo 2).

- e. Deberá adjuntarse diligenciado y firmado el formato “Resumen analítico de la obra” (Anexo 3).
- f. Deberá adjuntarse diligenciado y firmado el formato “Carta de compromiso de entrega de requerimientos para la cesión de derechos patrimoniales de autor” (Anexo 4).

9. Subsanación

La presente convocatoria contempla un periodo de subsanación, en el cual los proponentes podrán resolver los errores formales relacionados con la aclaración o inclusión de datos faltantes en los formatos *d*, *e* y *f* estipulados en el ítem 8.1, “Características formales de entrega de manuscritos”. Esta subsanación no aplica para el manuscrito (literales *b* y *c*).

En ningún caso con la subsanación se podrá modificar el manuscrito presentado ni allegar documentación no aportada oportunamente en los tiempos establecidos en el respectivo cronograma.

El Comité de Publicaciones analizará en cada caso si los proponentes cumplieron o no con la subsanación y no se aceptarán apelaciones. Agotado este periodo, se publicará el listado de propuestas que continúan el proceso para evaluación.

10. Evaluación académica

- a. La UPN someterá las propuestas a un proceso de evaluación de doble ciego por pares externos de reconocida idoneidad y experiencia para garantizar su calidad y rigurosidad, de acuerdo con el artículo 48 del Estatuto de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Pedagógica Nacional, Acuerdo 011 del 29 de junio del 2017.
- b. El concepto se consignará en un formato y se expresará en los siguientes términos: *publicable*, *publicable con modificaciones* o *no publicable* (Anexo 5).
- c. Serán candidatas para publicación las propuestas cuyo resultado de evaluación sea igual o superior a 80 puntos del promedio obtenido de la calificación de los dos

evaluadores.

- a. En caso de empate en el puesto 20, las propuestas serán sometidas a una tercera evaluación por un par académico, quien dirimirá mediante una decisión definitiva expresada en puntaje. Será aprobada la propuesta a la que el par otorgue mayor puntaje, el cual deberá ser igual o mayor a 80. En el caso de que las obras obtengan menos de 80 puntos, quedarán excluidas del proceso.
- d. Se realizarán terceras evaluaciones cuando el concepto de uno de los dos evaluadores no sea aprobatorio, siempre y cuando el promedio sea igual o mayor a 80 puntos; en tal caso, el tercer evaluador dirimirá de acuerdo con el concepto expresado en puntaje (igual o mayor a 80 puntos para ser aprobado) y en los términos *publicable*, *publicable con modificaciones* o *no publicable*.

11. Evaluación editorial

Una vez finalizado el proceso de evaluación académica, el Grupo Interno de Trabajo Editorial de la Universidad realizará una evaluación editorial con el propósito de garantizar que las obras aprobadas se ajusten a las políticas y principios fijados por la UPN, a las condiciones adecuadas de citación y escritura, así como a las características de calidad del material gráfico requeridas para la producción editorial. Si de este proceso surgen recomendaciones, se informará oportunamente a los autores para que realicen los ajustes correspondientes. Esta evaluación tiene como único propósito cualificar la obra.

12. Compromisos

Del Grupo Interno de Trabajo Editorial

- a. Diseñar un cronograma detallado para cada etapa del desarrollo de la obra, asegurando su claridad, viabilidad y alineación con los objetivos del proyecto. Además, velar por su cumplimiento riguroso por parte de todos los involucrados, promoviendo una comunicación efectiva y el respeto a los tiempos establecidos, con el fin de garantizar la calidad y la fluidez del proceso editorial.

- b. Coordinar el proceso de edición de la obra: trámite del contrato de cesión de derechos patrimoniales, corrección de estilo, diagramación, revisión final, digitalización e impresión (según corresponda) y todas las tareas que se deriven del proceso de edición.
- c. Coordinar el proceso de divulgación y circulación de la obra.
- d. Entregar a la Biblioteca Central de la Universidad las copias y los ejemplares digitales e impresos respectivos de acuerdo con la normatividad vigente (canje y depósito legal).
- e. Estudiar y determinar en cualquier momento de la edición los formatos (impreso, digital u otro), los tirajes y las vías de publicación adecuadas de cada propuesta, según la disponibilidad presupuestal y atendiendo la normatividad institucional y nacional relacionada con los principios de austeridad propios de la gestión pública.

De los autores

- a. Cumplir de manera rigurosa con los cronogramas establecidos por el editor de mesa asignado para el proceso editorial, respetando los tiempos estipulados en cada etapa del desarrollo de la obra. El incumplimiento de estos plazos será evaluado por el Comité de Publicaciones, quien determinará la viabilidad de continuar con el proceso de publicación, considerando los impactos en la planificación editorial y la calidad del proyecto.
- b. Garantizar que la obra propuesta en la presente convocatoria no haya sido publicada en formato libro, con excepción de las tesis doctorales y tesis de maestría laureadas (pueden estar publicadas en repositorios institucionales).
- c. No someter la obra o parte de ella a otros procesos de publicación mientras esté en trámite en esta convocatoria.
- d. Realizar una adecuada identificación de los datos y referencias citadas con sus respectivos créditos.
- e. Una vez aprobada la publicación, gestionar las autorizaciones de los autores o de los titulares de los derechos patrimoniales de todo el material ajeno (audiovisual, musical, escrito y gráfico) que se incluya en la publicación y que supere los alcances

del derecho de cita.⁵

- f. Firmar el contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, una vez aprobada la obra para su publicación. Este constituye un requisito indispensable para la edición y divulgación de la obra.
- g. Hacerse responsable de cualquier procedimiento, litigio o reclamación relacionada con la propiedad intelectual, caso en el que deberá exonerar de cualquier responsabilidad a la UPN.
- h. No realizar ajustes a la obra diferentes de los que se deriven del proceso de evaluación académica y editorial.

⁵ Sobre este particular, por favor tener en cuenta las siguientes definiciones.

Derecho de cita: “Es permitido citar a un autor transcribiendo los pasajes necesarios, siempre que estos no sean tantos y seguidos, que razonadamente puedan considerarse como una reproducción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra de donde se toman. En cada cita deberá mencionarse el nombre del autor de la obra citada y el título de dicha obra” (Ley 23 de 1982, artículo 31).

Usos honrados: “Los que no interfieren con la explotación normal de la obra ni causan un perjuicio irrazonable a los intereses legítimos del autor” (Decisión Andina 351 de 1993, artículo 3).

Derecho de cita de fotografías: “Respecto de las obras fotografías [sic], no se puede predicar el derecho de cita, ya que implicaría una reproducción íntegra de la fotografía, puesto que al realizarse una reproducción fragmentada estaríamos frente a una mutilación de la obra, violando el derecho moral del autor” (Dirección Nacional de Derecho de Autor, 2012, Concepto 1-2012-58027, p. 5). En este sentido, para el uso de fotografías debe contarse con el permiso de sus autores o de los repositorios y archivos a los que pertenezcan.

Para uso de piezas musicales: “Son protegidos como obras independientes, sin perjuicio de los derechos de autor sobre las obras originales y en cuanto representen una creación original:

A. Las traducciones, adaptaciones, arreglos musicales y demás transformaciones realizadas sobre una obra del dominio privado, con autorización expresa del titular de la obra original [...]” (Ley 23 de 1982, artículo 5). En este sentido, para el uso de obras musicales (letras, partituras, arreglos, entre otros) se requiere de la autorización de uso para publicación firmada por parte del titular de los derechos patrimoniales, según corresponda (autores, compositores, herederos, disqueras, asociaciones administradoras de derechos como Sayco y Acinpro, entre otros).

13. Cronograma

Actividad	Fecha
Aprobación de la convocatoria	Viernes 28 de marzo del 2025
Publicación de los términos de referencia	Viernes 28 de marzo del 2025
Recepción de las propuestas	Hasta el viernes 16 de mayo del 2025, a las 11:59 p. m.
Revisión de los requisitos formales y documentos exigidos para la postulación	Hasta el viernes 30 de mayo del 2025
Publicación de propuestas habilitadas y por subsanar	Hasta el martes 3 de junio del 2025
Periodo de subsanación	Hasta el viernes 6 de junio del 2025
Publicación del listado de propuestas que continúan el proceso para evaluación	Hasta el martes 10 de junio del 2025
Evaluación de las propuestas	Hasta el martes 22 de julio del 2025
Publicación de resultados de las primeras evaluaciones	Hasta el viernes 25 de julio del 2025
Reclamaciones	Hasta el jueves 31 de julio del 2025
Respuesta a reclamaciones	Hasta el viernes 8 de agosto del 2025
Terceras evaluaciones	Hasta el viernes 5 de septiembre del 2025
Publicación de resultados definitivos	Hasta el viernes 12 de septiembre del 2025
Publicación de obras	Del 12 de septiembre al 22 de diciembre del 2025

* Si no hay lugar a terceras evaluaciones ni a reclamaciones, los resultados definitivos de la

convocatoria se publicarán hasta el viernes 5 de septiembre del 2025.

Bogotá, 28 de marzo del 2025



Paola Helena Acosta Sierra

Presidenta del Comité de Publicaciones

Vicerrectora de Gestión Universitaria UPN



Alba Lucía Bernal Cerquera

Secretaria Técnica del Comité de Publicaciones

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Editorial UPN